



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2112-ASO-011	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 21 de diciembre de 2023	BOUC: Año XX, nº 43
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL	
DEPARTAMENTO: DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL	
FACULTAD: DERECHO	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Derecho Penal: Parte Especial; Derecho Penal Económico y de la Empresa	
PERFIL PROFESIONAL: Abogado especialista en Derecho Penal Económico	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII**. de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Ruiz Sanz, Juan Manuel	8.24



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la act. Asociada a la docencia específica (0-6 puntos)							Experiencia universitaria en la act. Docente específica (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Valoración méritos	Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total (1)	7	8	9	Total (2)	10	11	12	Total (3)	TOTAL (1+2+3)		
BARDAVÍO ANTÓN, CARLOS							0.2				2.5				1	3.7		
CÁCERES CASADO, MIGUEL							0.19				0.4				1	1.4		
DE LAS HERAS VIVES, LUIS							0.3				0.25				1	1.55		
GIMBERNAT DÍAZ, EVA							3.55				1.28				0.68	5.51	2	7.51
LÓPEZ YAÑEZ, ISABEL DE JESÚS							0.22				0				0.4	0.4		
PALAZÓN PAGAN, MARÍA JOSÉ							0.26				1.1				1	2.1		
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ-CHÁVEZ, FÁTIMA							2.64				1.05				0.7	4.39		
RUIZ SANZ, JUAN MANUEL							5.64				0.14				0.46	6.24	2	8.24
VILLALUENGA AHIJADO, ANTONIO							3.19				0.68				0.6	4.47		



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Especialización en el área de litigación penal relacionada con procedimientos vinculados con el Derecho penal económico y de la empresa.
2.-	Años de experiencia profesional relacionada con la litigación penal vinculada con procedimientos cuyo objeto sea el Derecho penal económico y de la empresa.
3.-	Cantidad y diversidad de intervenciones como abogado especialista en Derecho penal económico y de la empresa en instancias judiciales españolas.
4.-	Otros criterios cualitativos que permitan acreditar la solvencia y prestigio de la actividad del solicitante en el ámbito del ejercicio profesional relacionado con el perfil de la plaza.
5.-	
6.-	
7.-	Años de experiencia en la docencia reglada del Derecho penal económico y de la empresa y el prestigio de las instituciones donde se ha impartido.
8.-	Cantidad y calidad de las publicaciones docentes en materia de Derecho penal económico y de la empresa.
9.-	Proyectos de innovación docente, cursos de formación docente, así como encuestas de la calidad de la docencia impartida en el ámbito del Derecho penal económico y de la empresa.
10.-	Cantidad y calidad de las estancias de investigación en España o internacionales; doctorado en Derecho penal; cantidad y calidad de las publicaciones científicas en materia de Derecho penal económico y de la empresa, conforme a los criterios actuales de calidad de la editorial, contenidos, capacidad de atracción, calidad de difusión, visibilidad y accesibilidad, calidad de repercusión o impacto científico.
11.-	Impartición de conferencias y ponencias en materia de Derecho penal económico y de la empresa; otra formación relacionada con el Derecho penal; otras actividades no académicas relacionadas con el perfil con el que se convoca la plaza.
12.-	Premios recibidos relacionados con la actividad profesional; idiomas; y cualquier otro mérito relevante relativo al perfil con el que se convoca la plaza que no haya podido ser incluido en los criterios de los apartados anteriores.

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Félix María Pedreira González

SECRETARIA: Ascensión García Ruiz

VOCAL: Margarita Valle Mariscal de Gante

VOCAL: Manuel Maroto Calatayud

VOCAL: Francisco Javier Paino Rodríguez *

*Ha emitido un voto particular



Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Félix María Pedreira González	Firmado: Ascensión García Ruiz

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: